

# CAMPAÑA DE ALIMENTOS 2.017

## **PROGRAMA DE ALIMENTOS DEL FONDO DE AYUDA EUROPEA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS (FEAD) 2.014-2.020**

- ➔ El plazo de presentación de solicitudes y documentación para acceder a la ayuda alimentaria para aquellas familias de la localidad con dificultades económicas, será:

### Primera fase 2.017

**Lunes 6 de marzo al martes 18 de abril**

**Horario de 10:00 a 13:00**

- ➔ Aquellos que presenten la documentación fuera de ese plazo será incluida en las siguientes fases
- ➔ La documentación a presentar aparece recogida en la solicitud.
- ➔ Se responderá a la demanda en base al volumen de alimentos recibidos y al número de solicitudes registradas, siguiendo criterios técnicos y económicos.
- ➔ El reparto de alimentos está condicionado a la entrega del mismo por las autoridades competentes (FEGA, Fondo Español de Garantía Agraria, a través de Cruz Roja Española).
- ➔ La ocultación a aportación de datos falsos supondrá la exclusión de cualquier tipo de entrega de alimentos

### CONDICIONES GENERALES PARA LA ENTREGA DE ALIMENTOS:

- **AUTORIZACIÓN PARA RETIRAR LOS ALIMENTOS**, si quien los retira no es el cabeza de familia. La persona que retire deberá identificarse con su DNI/NIE/Pasaporte y el del cabeza de familia que presentó la solicitud.
- **LAS ENTIDADES BENÉFICAS ESTÁN SOMETIDAS A CONTROLES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES**
- **LOS ALIMENTOS RECIBIDOS SON GRATUITOS**
- **ESTÁN PROHIBIDA SU VENTA**
- **ESTA PROHIBIDA SU CESIÓN O ENTREGA A OTRAS ENTIDADES BENÉFICAS**
- **LOS ALIMENTOS RECIBIDOS SON PARA LA UNIDAD FAMILIAR DE LA PERSONA QUE LOS HA RECOGIDO**

### **Información y presentación de solicitudes:**

Servicios Sociales de Atención Primaria

Ayuntamiento de Quintanar del Rey

Plaza Mayor, 1

Teléfonos: 967 495 752

-

967 495 025



**AYUNTAMIENTO  
DE  
QUINTANAR DEL REY**  
(Cuenca)

